

siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva de publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevar a efecto en la forma acordada.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno sita en término de Ametlla de Mar, lugar denominado Calafat, zona B, de procedencia de aquella pieza de tierra conocida por Plana de San Jorge de Alfama y más comunmente por Pons, constituye la parcela número 1B-01 de la urbanización «Calafat»; de superficie 810 metros cuadrados, dentro de la cual se halla una vivienda unifamiliar aislada, compuesta de planta baja únicamente, cubierta en parte con teja árabe y en parte con terraza a la catalana, destinada a solarium a la cual se accede desde una escalera exterior; tiene una superficie construida de 145 metros cuadrados más 54 metros cuadrados de porches y terrazas. Asimismo, dispone de un garaje adosado a la vivienda y sin comunicación directa con ella de 28 metros cuadrados de superficie construida. El resto de parcela no ocupado por la edificación está destinado a jardines, en la que también se ubica piscina redonda de 6 metros de diámetro.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa al tomo 3.119, folio 141, finca 7.390.

Finca tasada a efectos de subasta en 24.300.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 25 de enero de 1999.—La Secretaria judicial, Cristina Arce Fustel.—6.437.

VALDEMORO

Edicto

En virtud de lo dispuesto por don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro y su partido en el juicio de faltas número 31/1998-L, por el presente se notifica y da traslado a Chen Schengron y Zhang Zhong Diao, que se encuentran en paradero desconocido, del escrito presentado por don Francisco Javier Ortiz Cabañas, por el que interpone recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, sección cuarta, para que en el plazo de diez días, puedan presentar escrito de impugnación o adhesión al mismo, y cuyo contenido esencial es el siguiente:

Don Francisco Javier Ortiz Cabañas, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales obran acreditadas en los autos referidos al margen, ante el Juzgado comparece y como mejor proceda en derecho, dice:

Que me ha sido notificada Sentencia recaída en los autos marginados por la que se absuelve libremente a los denunciados en relación con el accidente de tráfico del que dimana el juicio referido y dentro del plazo conferido al efecto, por medio del presente escrito vengo a interponer el correspondiente recurso de apelación contra la misma, por encontrarla no ajustada a Derecho, dicho sea en términos de defensa, en base a los siguientes motivos: Primero: Por quebrantamiento de las normas y garantías procesales e infracción del artículo 24.1 de la Constitución Española. Indefensión. Segundo: Error en la apreciación de los hechos declarados probados.

En su virtud, replica al Juzgado, que teniendo por presentado este escrito, con sus copias, se sirva de admitirlo y tener por presentado recurso de apelación y, en su consecuencia, elevando las actuaciones a la excelentísima Audiencia Provincial de Madrid, se sirva revocar la sentencia recurrida por los argumentos expuestos y en consecuencia condenar a Zhang Zhong Diao como autor de una falta de imprudencia a la pena de treinta días de multa a razón de 1.000 pesetas diarias y que en vía de responsabilidad civil indemnice al denunciante por los días de baja y hospitalización en 498.276 pesetas y por los daños del vehículo 823.286 pesetas,

siendo responsable civil directo la entidad UAP y subsidiaria Europcar. Y para que así conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a Chen Schengron y Zhang Zhong Diao, que se encuentran en paradero desconocido y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Valdemoro a 3 de febrero de 1999.—La Secretaria.—6.368-E.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en expediente número 288/1998, de suspensión de pagos de «Carnes Jarabo, Sociedad Limitada», por resolución recaída en el mismo, fue declarada la entidad expresada en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia definitiva, y no habiéndose afianzado el déficit de 67.312.062 pesetas, en el plazo de quince días que le fue concedido a la suspensa, ni tampoco solicitado por los acreedores el archivo del expediente o la declaración de quiebra, por proveído de esta fecha se ha acordado convocar a todos los acreedores de aquella a Junta general, para la que se ha señalado el día 24 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, y la cual se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situada en el edificio de los Juzgados, en calle de El Justicia, número 2, piso 11.

Dado en Valencia a 4 de enero de 1999.—La Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario, Manuel Vidal Pérez Pérez.—6.601.

VALENCIA

Edicto

Don José Miguel Guillén Soria, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 576/1996, instados por Banco Central Hispanoamericano, contra doña Teresa Taroncher Valdés, en reclamación de 292.657 pesetas, se ha acordado por resolución de esta fecha, la pública subasta del bien que se dirá.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Lugar: La subasta se celebrará en la sala única de subastas de los Juzgados de Valencia, calle del Justicia, 2, cuarto piso, Valencia, teléfono 96 387 83 90.

Segunda.—Fechas:

Primera subasta, el día 8 de abril de 1999, a las once quince horas.

Segunda subasta, el día 6 de mayo de 1999, a las once quince horas.

Tercera subasta, el día 3 de junio de 1999, a las once quince horas.

Tercera.—Participación: Los licitadores deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo señalado para la subasta. En tercera subasta se consignará igual que para la segunda subasta. Sin el resguardo bancario de dicho ingreso no serán admitidos. Además, deberán comparecer con el documento nacional de identidad y, en su caso, los poderes originales que acrediten su representación.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios (66,7 por 100) del tipo señalado para cada subasta. Además, deberá tenerse en cuenta que la segunda subasta sólo se celebra si la primera queda desierta por falta de postores, y la tercera

si también la segunda queda desierta. Para la segunda, el tipo se rebaja, y queda en un 75 por 100 del tipo de la primera; en tercera subasta, no habrá sujeción a tipo.

Quinta.—Con la excepción del ejecutante, no se admitirá que quien se adjudique el bien subastado ceda el remate a un tercero.

Sexta.—Los participantes deben aceptar como suficiente el título de propiedad del bien subastado, sin que puedan exigir otra titulación. Para examinarlos, así como la certificación del Registro de la Propiedad, los interesados podrán acudir a la oficina de Información de Subastas, sita en la avenida Navarro Reverter, 1, 1.º, de Valencia, teléfonos 96 387 84 26, 96 387 87 87 y 96 387 87 35. La información sólo se facilitará en dicha oficina, y no en la Secretaria del Juzgado, salvo a las partes del pleito.

Séptima.—Se advierte expresamente que:

a) Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, quedarán subsistentes. El licitador que se quede con el bien subastado se entiende que acepta dichas cargas por ley, y queda por tanto subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que vaya a destinarse a su extinción el precio del remate.

b) En caso de que por fuerza mayor alguna subasta haya de suspenderse, queda desde ahora señalada para el día siguiente hábil, o los días sucesivos, si subsiste el impedimento, a las trece horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda en edificio entre medianeras, ubicada en la tercera planta, puertas 11 y 12, del edificio en Godella (Valencia), calle Ademuz, 1, esquina a calle Tenor Alonso. Tiene dependencias propias para habitar y una superficie útil de 136,75 metros cuadrados. Actualmente el acceso a la vivienda se realiza por la puerta número 11. Finca registral 8.560. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada.

Valor de tasación: Valor del pleno dominio de una mitad indivisa de la finca registral número 8.560 del Registro de Moncada. Valorada en 5.333.000 pesetas y valor del usufructo vitalicio de una tercera parte indivisa de la restante mitad indivisa de la finca registral número 8.560 del Registro de Moncada. Valorada en 1.417.000 pesetas; que hace un total de 6.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de enero de 1999.—El Secretario, José Miguel Guillén Soria.—6.461.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario que se sigue en este Juzgado con el número 470/1998, a instancia del Procurador don Francisco Javier Barber Paris, en nombre de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Manuel San Miguel Gómez y doña María Pilar López Villarig, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de sus tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 19 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 24 de mayo de 1999, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1999, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el